

Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

www.bufeteosorio.netii.net

osoriopedro@hotmail.com

Tel. (507) 6730 – 5829
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,
República de Panamá

Apertura de Cuentas Bancarias en Panamá.

❖ Requisitos:

1. Llenar los formularios de solicitud del Banco.
2. Copia debidamente autenticada o Apostillada de la cédula o pasaporte y otro documento de identidad personal en la que aparezca la foto y datos personales de los firmantes en el caso que sean extranjeros.. En caso que sea una cuenta bancaria de una Sociedad Anónima se requerirá los documentos de los directores, firmantes o representante legal de la Sociedad, si son también extranjeros.
3. Dos (2) referencias bancarias de los solicitantes dirigidas al Banco donde se vaya a realizar el trámite de apertura de cuenta bancaria. El banco verifica las referencias e información suministrada por el solicitante.
4. Dos (2) referencias profesionales de los solicitantes de la cuenta. Las mismas pueden ser de su país de origen o de establecimientos comerciales panameños.
5. Evidencia de la Dirección o Domicilio de los solicitantes de la cuenta, como pueden ser copias de recibos de servicios públicos que contenga el nombre y la dirección de cada solicitante.
6. Si es una cuenta bancaria de una Sociedad panameña, copia del Pacto Social de la Sociedad y Certificado de Registro de la Sociedad.
7. Proporcionar al banco información sobre el origen y el uso que se le dará a los fondos, las razones para la apertura de una cuenta bancaria en Panamá; la cantidad y monto aproximado de sus transacciones, así como del volumen y movimiento esperado de sus fondos mensuales o anuales; y cualquier otra información que sea de relevancia para el banco. Sería conveniente presentar documentos que puedan acreditar dicha información.
8. Entrevista personal entre los firmantes de la cuenta y el oficial del Banco. Algunos Bancos permiten las entrevistas vía telefónica.
9. Una vez se haya aprobado la apertura de la cuenta, depositar en la misma el monto mínimo de apertura, que variará de acuerdo a cada banco.